

N° int.: 4834521

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

19 DIC 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131802

SANTIAGO, 21 OCT 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°3669 de fecha 17.12.1998 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Dionicia MAMANI CASO de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por haber sido sorprendida desarrollando labores remuneradas sin autorización competente; b) La solicitud de reconsideración adjunta al Oficio N°6173, del 16.05.2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional en su Oficio de fecha 11.08.2014, la recurrente registra sólo la citada prohibición de ingreso, sin antecedentes policiales negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°3669 de fecha 17.12.1998 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Dionicia MAMANI CASO de nacionalidad peruana, DNI N°00468710.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Política Consular. Para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



[2289] 19/08/2014

LCB/LCP/RSD/GCH/CF



ALFONSO ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



RODRIGO SANDOVAL JUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

7225324